

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-013-2018

COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, el **13 de septiembre de 2018**, la comisión asignada para la recepción provisional de la obra civil suscribe la presente acta una vez que se encuentra liquidada técnica y económicamente el contrato MCO-MQ-AZEE-013-2018 cuyo objeto es: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS: Rehabilitación de la calle Viñedos desde la Av. Las Palmeras hasta la calle Isla Isabela. Las Palmeras, Parroquia de Jipijapa"** ubicadas en Parroquia de Jipijapa; la misma que fue integrada de la siguiente manera: el **Ing. Jorge Ibarra García Procurador Común (CONSORCIO JIPIJAPA)**, en su calidad de Contratista, el **Arq. Giovanni F. Patín Tapia**, como Fiscalizador de la obra en calidad de observador, el **Arq. Ramiro Pallasco Cilio**, como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el **Ing. Jaime Paltán Caiza**, como Administrador del Contrato, y la **Arq. Gabriela Nina Rada**, como Jefe de Fiscalización (en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución) bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-013-2018**, otorgado el **24 de mayo de 2018**, la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Jorge Ibarra García Procurador Común (CONSORCIO JIPIJAPA), quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS: Rehabilitación de la calle Viñedos desde la Av. Las Palmeras hasta la calle Isla Isabela. Las Palmeras, Parroquia de Jipijapa"**.

El valor del mencionado contrato es de: **96,518.21**dólares, y un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de **48,259.11** dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el **01 de junio de 2018**.

El Contratista, mediante oficio **S/N**, presentado al Administrador Municipal de la Zona "Eugenio Espejo" con fecha, **05 de julio de 2018**, trámite ticket No. 2018-101409, recibido en el Departamento de Fiscalización el **09 de julio de 2018**; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

Con oficio No. 179-DGT-FISC-2018 de fecha 13 de julio de 2018 se comunica al contratista que debe acercarse al Departamento de Fiscalización a fin de coordinar con el fiscalizador la fecha y hora para proceder con la inspección previa de las obras previo a la Recepción Provisional.

Con memorando No. 2018-DGT-FISC-495 de fecha 16 de julio de 2018 se delega al Arq. Ramiro Pallasco Cilio como delegado del Administrador Zonal Eugenio Espejo para la Recepción Provisional de la obra, documento recibido por el funcionario con fecha 20 de julio de 2018.

Una vez designada la comisión encargada de realizar la Recepción Provisional, se coordinó la inspección a la obra, realizándose el día 26 de julio de 2018, a las obras ejecutadas y del registro establecido en el reporte de inspección que se adjunta, firmado por la comisión de recepción y el contratista.

El Contratista, mediante oficio –AMD-CJ-002-2018, presentado al Administrador Municipal de la Zona “Eugenio Espejo” con fecha, 05 de julio de 2018, trámite ticket No. 2018-102975, recibido por el fiscalizador el 09 de julio de 2018; realiza el ingreso de la planilla única de liquidación.

Con oficio No. 173-DGT-FISC-2018 de fecha 09 de julio de 2018 se devuelve la planilla para que realicen la corrección inscrita en el mencionado oficio.

El Contratista, mediante oficio-ADM-CJ-003-2018, presentado al Administrador Municipal de la Zona “Eugenio Espejo” con fecha, 20 de julio de 2018, trámite ticket No. 2018-111166, recibido en el Departamento de Fiscalización el 02 de agosto de 2018; realiza el ingreso de la planilla única de liquidación.

Con oficio No. 216-DGT-FISC-2018 de fecha 07 de agosto de 2018 se devuelve la planilla para que realicen la corrección inscrita en el mencionado oficio.

El Contratista, mediante oficio-ADM-CJ-005-2018, presentado al Administrador Municipal de la Zona “Eugenio Espejo” con fecha, 15 de agosto de 2018, trámite ticket No. 2018-124047, recibido en el Departamento de Fiscalización el 17 de agosto de 2018; realiza el ingreso de la planilla única de liquidación para su revisión y aprobación.

Cabe resaltar que se ha venido realizando correcciones con el fin de agilizar y realizar el trámite para el pago de la planilla en el menor tiempo posible. Además la fiscalización se tomó el tiempo para realizar la verificación de mediciones, cubicaje en obra de los trabajos planillados, se consideró también la priorización de despacho de planillas realizada por la jefatura de fiscalización y la dirección de gestión del territorio.

Con fecha de **13 de septiembre de 2018**, una vez que la fiscalización aprueba la planilla de liquidación se remite para el pago correspondiente según se describe en el informe de fiscalización.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
3. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
4. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Arq. Giovanni F. Patín Tapia**.

La administración del contrato estuvo a cargo del **Ing. Jaime Paltán Caiza**

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que

constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS	OBSERVACIÓN
MONTO DEL CONTRATO	96,518.21		
ANTICIPO	48,259.11	0.00	
PLANILLA No. 01LIQ.	95,727.94	0.00	Pendiente Pago
COSTO + %			
TOTAL PLANILLAS (EJECUTADO)	95,727.94	0.00	
MULTAS			
TOTAL PROYECTO	95,727.94		

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO" PLANILLA DE OBRAS						
OBRA:		OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS JIPIJAPA			ÚNICA	
UBICACIÓN:		PARROQUIA JIPIJAPA SECTOR LAS PALMERAS			Fecha Inicio: 04/07/2018	
CONTRATISTA:		CONSORCIO JIPIJAPA			96.518,21	
No.- Del contrato:		MCO-MQ-AZEE-013-2018			95.727,94	
Codigo del presupuesto:						
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	TOTAL		TOTAL
				UNITARIO	CANTIDAD	DOLARES
REASFALTADO LOS VIÑEDOS - TRAMO DE LA VIA EN ASFALTO ENTRE GUARUMOS Y PASAJE N440 LOS TULIPAN						
1		FRESADO DE CARPETA ASFALTICA	M3	7.42	267,56	1.985,30
2		DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA ESCOMBROS 5 KM, cargadora frontal, Desalojo con Volqueta distancia máxima 5 km incluye pago de escombrera	M3	6.40	257,72	1.649,41
3		TRANSPORTE DE MATERIAL FRESADO	M3-KM	0.34	40,13	13,64
4		SUB BASE CLASE 3 MEZCLADO CON MATERIAL DE FRESADO Rollo Mezclado 50 - 50 % y material fresado tendido y compactado.	M3	13.56	267,56	3.628,11
5		IMPRIMACION, especificaciones mop-001-f2002, no incluye arena de secado	L	0.61	4.815,99	2.937,75

6	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7,5cm INCLUIDO TRANSPORTE, Mezcla en planta incluido transporte a la obra	M2	12,28	2.821,15	34.643,72
7	ALZADA DE POZO JABONCILLO PRENSADO, altura promedio 0,50m hierro anclaje	U	58,38	4,00	233,52
8	ALZADA DE SUMIDERO HORMIGON SIMPLE DE 180 KG/CM2, retiro de tapa existente, alzada altura variable, incluye encofrado	U	17,69	8,00	141,52
9	RECONSTRUCCION DE ACERA, picada, demolición, reposición, acera sub base h=0,10 c/u hormigón simple = 180 kg/cm2, acelerante	M2	19,18	87,74	1.682,85
10	SUB BASE CLASE 3 LASTRE CON TRANSPORTE	M3	25,99	80,27	2.086,22
11	REPARACION BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS, Demolicion, limpieza encofrados, aditivo, adherente (lechada), hormigon 180, volumen 0,012 m3, desalojo	M	8,76	321,55	2.816,78
12	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS, con equipo pesado	M2	0,68	2.675,55	1.819,37
13	HORMIGON SIMPLE "B" Fc 180 kg/cm2, 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002, Hormigonera y vibrador	M3	141,12	-	-
14	ROTURA E HORMIGON SIMPLE, No incluye desalojo	M3	34,94	18,49	646,04
REASFALTADO LOS VIÑEDOS-TRAMO DE VIA ADOQUINADA (ENTRE PASAJE N44D Y AVENIDA LAS PALMERAS)					
15	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON	M2	1,22	2.139,50	2.610,19
16	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MATERIALES PETREOS, Vias perimetrales de la ciudad ocarretera, pago escombreras estan	M3-KM	0,34	1.244,83	423,24
17	SUB-BASE CLASE 3 MEZCLADA CON MATERIAL DE FRESADO, Rollo, mezclado, 50-50)% de Sub-base y material de frsado, tendido y compactado	M3	13,56	213,96	2.901,30
18	IMPRMACION 405-1(1), Especificaciones MOP-001-F2002, no incluye arena de secado	L	0,61	3.851,10	2.349,17
19	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7,5cm INCLUIDO TRANSPORTE, 405-5b mezcla en planta incluido transporte mezcla a obra	M2	12,28	2.139,50	26.273,36
20	ALZADA DE POZOS JABONCILLO PRENSADO altura promedio 0,50m, hierro anclajes	U	58,38	5,00	291,30
21	ALZADA SUMIDERO HORMIGON SIMPLE 180 Kg/cm2, Retiro tapa existente, alzada altura variable, incluye encofrado	U	17,69	8,00	141,52
22	RECONSTRUCCION ACERAS, Picada, demolision repos, acera sub-base h=0,10 c/u, H.S=180 kg/cm2, acelerante	M2	19,18	7,40	141,93
23	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE) CON TRANSPORTE	M3	25,99	64,19	1.668,30
24	REPARACION BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS, Demolicion, limpieza encofrados, aditivo, adherente (lechada), hormigon 180, volumen 0,012 m3, desalojo	M	8,76	168,75	1.478,25
25	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS, con equipo pesado	M2	0,68	276,00	187,68
26	HORMIGON SIMPLE "B" Fc 180 kg/cm2, 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002, Hormigonera y vibrador	M3	141,12	-	-
27	ROTURA E HORMIGON SIMPLE, No incluye desalojo	M3	34,94	-	-
28	BERMA H.S.FC 210 Kg/cm2h=30 b=15 cm encofrado, no incluye desalojo	M	13,03	11,00	143,33
29	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,90	-	-
30	BORDILLO EN CURVA HORMIGON SIMPLE 180 Kg/cm2 h=50	M	21,83	15,70	342,73
31	BORDILLO HORMIGON SIMPLE F'C = 180 Kg/cm2 h=50	M	18,11	12,00	217,32
32	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA	U	11,44	16,00	183,04
33	DESALOJO MANUAL TIERRA ESCOMBROS 50 m, Desalojo con carretilla, distancia 50 m	M3	8,74	31,17	272,43
34	CORTE DE ADOQUIN Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE, incluye moladora	M	4,92	-	-
35	SUMIDERO TAZA HORMIGON COLOCACION REJILLA	U	102,88	1,00	102,88
36	CONSTRUCCION DE SUMIDERO- REJILLA HIERRO TAZA Y TUBERIA 20 CM	U	346,16	1,00	346,16
37	SUMIDERO SIN REJILLA TAZA, TUBERIA	U	156,55	-	-
38	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA ESCOMBROS 5 KM, cargadora frontal, Desalojo con Volqueta distancia máxima 5 km incluye pago de escombrera	M3	6,40	213,95	1.369,28
				TOTAL	95.727,94

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Eugenio Espejo”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de mayo de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	01 de junio de 2018
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	02 de junio de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	Sesenta (60) días calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO	31 de julio de 2018
6	PRORROGA(S)	cero (0) días calendario
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	31 de julio de 2018
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	05 de julio de 2018

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Eugenio Espejo”, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$95,727.94 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DÉCIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

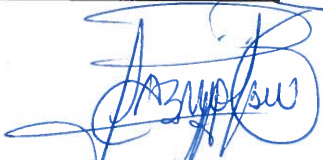
- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas.
- 2) El contratista instalara los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Lic. Carolina Recalde Directora de Comunicación Social.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS: Rehabilitación de la calle Viñedos desde la Av. Las Palmeras hasta la calle Isla Isabela. Las Palmeras, Parroquia de Jipijapa"**, ejecutadas en el proceso del contrato No. **MCO-MQ-AZEE-013-2018** y la Administración Municipal "Eugenio Espejo" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**



Arq. Giovanni F. Patín Tapia
Fiscalizador - observador



Arq. Gabriela Nina Rada
Jefe de Fiscalización



Ing. Jorge Ibarra García Procurador
Común (CONSORCIO JIPIJAPA)
Contratista



Ing. Jaime Paltán Caiza
Administrador del Contrato



Arq. Ramiro Pallasco Cilio
Delegado de la AZEE